

Mocoa, Putumayo, 1 febrero de 2022.- Doy cuenta al Señor Juez, con el oficio Policía Nacional. De la petición de Elizabeth Quintero Molina.

Jairo Adalberto Enríquez Delgado
Secretario.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO MOCOA PUTUMAYO

Proceso: Ejecutivo 860013103001 2017 00295 00

Demandante: Gladys Aida López Realpe

Apoderado: Carlos Favián Pérez López favian090279@hotmail.com

Demandados: Marcela Burgos Pérez marcel198119@hotmail.com

Diego James Brito Burgos

Asunto: Respuesta a Policía Nacional

Mocoa, primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

1.-

Se pide por el Analista Contable del Grupo Ejecución Decisiones Judiciales, Secretaría General de la Policía Nacional, con oficio SEGEN-GUDEJ-1.10 del 26 de enero de 2022, se le informe en qué estado se encuentra este proceso ejecutivo de GLADYS AIDA LÓPEZ REALPE contra MARCELA BURGOS PÉREZ y DIEGO JAMES BRITO BURGOS.

2.-

También se allega por la ciudadana ELIZABETH QUINTERO MOLINA, escrito en que expresa pedir información sobre el estado del presente proceso. Pero, se encuentra que ella no es parte ni apoderada en este proceso. No obstante, se entiende cuál es el objeto de lo pedido, por lo que se hará llegar la información del caso a través del canal adecuado, es decir a través de la demandada Marcela Burgos Pérez.

Revisado el expediente, se encuentra que a folio 54 del expediente físico aparece anotación manuscrita indicando la cuenta de correo electrónico de Marcela Burgos Pérez quien es parte en este proceso. A la nombrada, se le remitirá el link de acceso al expediente.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, Putumayo,

Resuelve:

Primero. Remítase oficio dirigido al Analista Contable del Grupo Ejecución Decisiones Judiciales, Secretaría General de la Policía Nacional, dando a conocer que en este proceso se dictó sentencia, indicando la fecha, el sentido de la misma, su ejecutoria y, que se está a la espera de las resultas de las medidas cautelares decretadas contra la demandada Marcela Burgos Pérez. También se le hará

conocer que los dineros embargados deben ser consignados en la cuenta oficial de este Juzgado, N° 860012031001, con código 860013103001, que posee en el Banco Agrario de esta ciudad de Mocoa, Putumayo.

Segundo. Con destino a la cuenta de correo electrónico de la demandada MARCELA BURGOS PÉREZ, esto es, marcel1981@hotmail.com, remítase el link de acceso al expediente digital.

Notifíquese,

Firmado Por:

Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01d1b5ffe482e722cdff8a96c11e1815903af9365b215a77a5fd64795af2806e**
Documento generado en 01/02/2022 02:36:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>